

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria sólo se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Campanario, 15 de mayo de 2000.—El Alcalde, FERNANDO CABALLERO FERNANDEZ.

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

EDICTO de 31 de mayo de 2000, sobre Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de La Garrovilla, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2000, la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, «apertura de nuevo viario a instancia de parte en zona de la c/. Ntra. Sra. de la Esperanza», se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la última publicación oficial de este anuncio, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

La Garrovilla, 31 de mayo de 2000.—El Alcalde, JOSE M.^a DELGADO CONCEPCION.

AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO

EDICTO de 2 de junio de 2000, sobre aprobación inicial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico.

Se hace saber que el Pleno de este Ayuntamiento acordó, en sesión ordinaria, de fecha 14 de abril de 2000, aprobar inicialmente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico del Municipio de Valencia del Ventoso.

Se abre plazo de información pública por periodo de un mes, a contar desde la publicación del presente edicto en el Diario Oficial de Extremadura, en el transcurso del cual todas las personas interesadas podrán hacer uso de su derecho a presentar las alegaciones que consideren oportunas o convenientes, según lo dispuesto en el art. 114 del Texto Refundido sobre Régimen del

Suelo y Ordenación Urbana y 128 del Reglamento de Planeamiento.

Igualmente se anuncia que en la misma sesión se acordó la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición de las zonas especificadas en el proyecto, tal como se recoge en la documentación gráfica de las Normas, al estar afectadas por las nuevas determinaciones del planeamiento que pueden suponer modificación del régimen urbanístico existente.

Valencia del Ventoso, a 2 de junio de 2000.—El Alcalde, GERARDO GARCIA FERNANDEZ.

AYUNTAMIENTO DE ALMOHARIN

EDICTO de 23 de mayo de 2000, sobre aprobación inicial de la Modificación número 4 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

El Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria celebrada el día 22 de mayo de 2000, aprobó inicialmente la Modificación número 4 (Modificación de las condiciones particulares de uso industrial) de las Normas Subsidiarias, de Planeamiento de esta Villa.

Lo que se expone al público durante el plazo de un mes a partir de la fecha de la última publicación oficial, para que los interesados puedan formular reclamaciones, alegaciones o sugerencias, que habrán de presentarse, dentro del plazo y forma legal, en el Registro General de este Ayuntamiento.

Almoharín, 23 de mayo de 2000.—El Alcalde, ANTONIO CANO CANO.

AYUNTAMIENTO DE CACERES

ANUNCIO de 14 de abril de 2000, sobre aprobación inicial de Estudio de Detalle para la parcela 4610 del Polígono «Los Fratres».

El Ilmo. Sr. Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el art. 21,j de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente, con esta misma fe-

cha ha resuelto aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para la parcela 4610 del Polígono «Los Fratres».

En cumplimiento con lo establecido en el art. 117 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública por plazo de quince días, durante el cual podrán ser presentadas las alegaciones procedentes.

El documento aprobado inicialmente podrá ser examinado en la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística de este Ayuntamiento.

Cáceres, 14 de abril de 2000.—El Secretario General, MANUEL AUNION SEGADOR.

AYUNTAMIENTO DE SANTIBAÑEZ EL ALTO

EDICTO de 18 de mayo de 2000, sobre información pública del Plan Parcial del Sector n.º 1 del S.A.U.

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2000, el Plan Parcial del Sector n.º 1 del S.A.U., se somete a información pública por plazo de un mes en el DOE, BOP, y uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia, (plazo este que comenzará a contarse desde la última de las publicaciones que se efectúen), para que pueda

ser examinado y consultado, y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes en las dependencias del Ayuntamiento.

Santibáñez el Alto, a 18 de mayo de 2000.—EL ALCALDE.

ENTIDAD LOCAL MENOR DE ALAGON

CORRECCION de errores al Edicto de 17 de mayo de 2000, sobre nombramiento de funcionario de carrera.

Advertido error en el Edicto publicado en el Diario Oficial de Extremadura núm. 62, de fecha 30 de mayo de 2000, relativo al nombramiento de D. Juan José Rodríguez Moro, como Administrativo de Administración General de esta Entidad, se efectúa la corrección siguiente:

Donde dice: «...Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, aprobado por el Real Decreto 2.223/1984, de 19 de diciembre.»

Debe decir: «...Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.»

Alagón, 2 de junio de 2000.—La Alcaldesa, ANA M.ª SOGUER GOMEZ.